

INSTITUTO D'ASTROFISICA D'CANARIAS

Olga María Zamora Sánchez, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 4 de mayo de 2021, para la formalización de dos contratos laborales de obra o servicio de dos ingenieros/as, fuera de convenio, para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Puesto/Proyecto: CAMELOT2-TTNN (PS-2021-033)

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 2/6/2021 y 15/6/2021 respectivamente tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 50 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es. la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
- 3º Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a 15 de junio de 2021.



ANEXO I.-

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE CONCURSO REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: CAMELOT2-TTNN (PS-2021-033)

Contrato 1: CAMELOT2

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE		MÉRITOS				
		1	2	3	4	5	TOTAL
***5892**	HERNANDEZ GIL, MAXIMILIANO	17,443	0,000	40,257	9,333	5,667	72,700
***5835**	RAJAEITABRIZI , YOUSEF	17,777	4,333	28,133	7,000	3,500	60,743
***5835**	SALEHIOZOUMCHELOUEI , ROBABEH	16,000	4,333	28,027	7,333	3,500	59,193

Contrato 2: TTNN

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS					
		1	2	3	4	5	TOTAL
***5835**	RAJAEITABRIZI , YOUSEF	17,777	4,333	28,133	7,000	3,500	60,743
***5835**	SALEHIOZOUMCHELOUEI , ROBABEH	16,000	4,333	28,027	7,333	3,500	59,193